CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA
Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México
Oficinas 203 - 204 - La Victoria
Telfs.: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE PRESENCIA O DE CONSTATACION NOTARIAL

En Lima, siendo las diez horas (10:00 horas) del día Sábado veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009), yo, César Francisco Torres Krüger, Notario de Lima, con registro del Colegio de Notarios de Lima numero sesenta y dos (62), me constituí al Auditorio del Comité Olímpico Peruano ubicado en la siguiente dirección: Avénida César Vallejo número doscientos noventa (290), distrito de Lince de esta provincia y departamento de Lima; y de conformidad con lo dispuesto tanto en el inciso d) del articulo noventa y cuatro (94°) y en los articulos noventa y ocho (98°) y noventa y nueve (99°) del Decreto Legislativo del Notariado número mil cuarenta y nueve (1,049); y demás normas que resulten aplicables; y a solicitud escrita de: Jorge Ferreyros Seguín, identificado con su Documento Nacional de Identidad número diez millones trescientos quince mil doscientos setenta y dos (10315272), en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, según inscripción que consta en el asiento: A00003, rubro: Generales, de la partida número once millones trescientos quince mil cero treinta y tres (11315033) del Registro de Personas Jurídicas de Lima; extiendo este acta de presencia o de constatación notarial en la que se consigne los actos, hechos o circunstancias que presencie o me conste y que no sean de competencia de otra función, relativos a la realización de la asamblea general ordinaria convocada para el día de la fecha, Sábado veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009) a las diez horas (10:00 horas), en primera convocatoria, y a las once horas (11:00 horas), en segunda convocatoria, para llevar adelante la elección del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball para el período dos mil nueve guión dos mil doce (2,009 - 2,012). Se encontraron presentes, además del solicitante de la presente diligencia y del suscrito notario, las siguientes personas: 1) Enrique Alonso Tay Chang, identificado con Documento Nacional de Identidad número quince millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos (15965642), de la Liga Distrital Mixta de Basketball de Huaral, en su calidad de Presidente del Comité Electoral; 2) José Lazo Peralta, identificado con Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones doscientos diecisiete mil ochocientos quince (29217815), de la Liga Masculina de Basketball de Arequipa, en su calidad de Vocal del Comité Electoral; y 3) Diana Bringas Ortega, identificada con Documento Nacional de Identidad número cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuatro (43843604), observadora de la Asociación Civil Transparencia.===
Me exhibieron y tuve a la vista los siguientes documentos:======
1) El acta de la asamblea ordinaria de asociados del veintisiete (27) de diciembre del dos mil ocho (2,008), cuya agenda fue la "convocatoria a elecciones del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball", por lo que se acordó designar como miembros del Comité Electoral a tres (03) representantes de la ligas deportivas, como sigue: Enrique Alonso Tay Chang, Presidente; Alexander Campos Zárate, Secretario; José Lazo Peralta, Vocal; nombrándose como miembro suplente de dicho comité a Víctor Carlos Villavicencio Salazar; de conformidad con el artículo 65° del Estatuto de la Federación

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA
Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México
Oficinas 203 - 204 - La Victoria
Telfs.: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

Deportiva Peruana de Basketball, que establece que: "La Asamblea General Ordinaria de Asociados, se reunirá..., para convocar a elecciones y designar a los miembros de una Comisión Electoral compuesta por tres (03) asociados activos que tendrán como función llevar a efecto el proceso eleccionario, señalando la fecha del acto electoral y aprobando su Reglamento."; asimismo, se deja expresa constancia que en la presente asamblea sólo estuvieron presentes las dos (02) personas antes nombradas: Enrique Alonso Tay Chang, identificado con Documento Nacional de Identidad número quince millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos (15965642), de la Liga Distrital Mixta de Basketball de Huaral, en su calidad de Presidente del Comité Electoral; y José Lazo Peralta, identificado con Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones doscientos diecisiete mil ochocientos quince (29217815), de la Liga Masculina de Basketball de Arequipa, en su calidad de Vocal del Comité Electoral; informándoseme que el Secretario de Comité Electoral Alexander Campos Zárate había presentado su renuncia al cargo para el que fue designado, así como que el miembro suplente de dicho comité Víctor Carlos Villavicencio Salazar no se hizo presente a esta asamblea. 2) La resolución N° 045-2008-FDPB del 29 de diciembre del 2,008, por la cual se señala el día Sábado veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009) como fecha de realización del proceso electoral, y se designa como miembros del Comité Electoral a: Presidente: Enrique Alonso Tay Chang; Secretario: Alexander Campos Zárate; y Vocal: José Lazo Peralta. 3) El Reglamento de Elecciones para elegir al consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball periodo 2,009-2,012, aprobado por el Comité Electoral con fecha nueve (09) de enero del dos mil nueve (2,009), así como el cronograma de elecciones también aprobado por el Comité Electoral y publicado en el Diario Expreso el día Domingo primero (1°) de febrero del dos mil nueve (2,009), habiéndoseme indicado que ambos documentos fueron oportunamente remitidos a cada una de las ligas deportivas afiliadas hábiles y activas. 4) La convocatoria a elecciones del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball a realizarse el día de la fecha en primera y segunda convocatoria, que fue publicada en el Diario Expreso el día Jueves doce (12) de febrero del dos mil nueve (2,009). 5) La relación de las siguientes ligas deportivas afiliadas hábiles y activas para participar del presente proceso electoral:==========

1. Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
2. Liga Deportiva Distrital de Basketball de Tocache.========
3. Liga Deportiva Mixta de Basketball de Tarma.==========
4. Liga Distrital Mixta de Basketball de Jauja.==========
5. Liga Mixta de de Baloncesto de Barranca.==========
6. Liga Provincial Mixta de Basketball del Cusco.==========
7. Liga Deportiva Distrital Femenina de Basketball de Arequipa.==========
8. Liga Masculina de Basketball de Arequipa.==========
9. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball del Callao.==
10. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Bagua Grande.==========
11. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Huacho.===
12. Liga Distrital Mixta de Basketball de Abancay.==========
13. Liga Distrital Mixta de Basketball de Juliaca.==========

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

14. Liga Distrital Mixta de Basketball de Puno.==========
15. Liga Mixta de Basketball de Huaral.==========
16. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Yanacancha.==========
17. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Piura.====
18. Liga Distrital Mixta de Basketball de Chiclayo.==========
19. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Jaen.=====
20. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Talara.===
21. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Chulucanas.==========
22. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Moyobamba.
23. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Bagua.====
24. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Sullana.==
25. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Lamas.====
26. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Iquitos.==
27. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Pucallpa.=
28. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Yurimaguas.==========
29. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Canchis.==
30. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Andahuaylas.==========
31. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Quillabamba.==========

6) La comunicación escrita de fecha veinte (20) de febrero del dos mil nueve (2,009) remitida al Presidente del Comité Electoral Enrique Alonso Tay Chang, y suscrita por el Presidente de la Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball del Callao Diego Carbajal Ramos, por la cual se decide "IMPUGNAR" el proceso electoral, por las consideraciones señaladas en dicha comunicación a cuyos términos me remito. Y 7) Otros documentos relacionados al presente proceso electoral, los mismos que me fueron exhibidos y que tuve a la vista y que en copias me son entregados, al igual que las copias de los documentos señalados en los puntos precedentes.==========

De conformidad con el articulo 17° del Estatuto de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, que establece lo siguiente: "Para la celebración de Asamblea de Bases, Ordinaria o Extraordinaria, en primera convocatoria se requiere de la presencia de Delegados de las organizaciones afiliadas de base que representen, más de la mitad de las organizaciones de base afiliadas a la FPB (Federación Deportiva Peruana de Basketball), hábiles para participar. En segunda convocatoria la Asamblea se celebrará, con cualquier número de asociados concurrentes.". Y siendo las once horas (11:00 horas) del día Sábado veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009), se dio inicio a esta asamblea en segunda convocatoria, con la asistencia de los representantes de las siguientes diez (10) ligas deportivas afiliadas hábiles y activas para participar del presente proceso electoral, quienes suscribieron la relación de asistentes a la presente asamblea ordinaria de bases de la Federación Deportiva Peruana de Basketball de fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009), como sigue:==========

1. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Yanacancha, representada por su Presidente Leopoldo Percy Arias Salazar, identificado con Documento Nacional de Identidad número cero cuatro millones cero setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos (04073642).==========

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

2. Liga Deportiva Distrital Femenina de Basketball de Arequipa, representada por su Presidente Jorge Valentín Cruz Cancino, identificado con Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta (29284760).==========
3. Liga Masculina de Basketball de Arequipa, representada por su Presidente Julio Adolfo Aldazábal Soto, identificado con Documento Nacional de Identidad número veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta (29244650).==========
4. Liga Mixta de de Baloncesto de Barranca, representada por su Presidente Luis Chamochumbe Fernández, identificado con Documento Nacional de Identidad número quince millones seiscientos treinta y cuatro mil cero treinta (15634030).=
5. Liga Distrital Mixta de Basketball de Juliaca, representada por su Presidente Julián Cano Quispe, identificado con Documento Nacional de Identidad número cero dos millones trescientos noventa y dos mil cero cincuenta y ocho (02392058).==========
6. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Iquitos, representada por su Vice-Presidente Gilberto Chu Wong, identificado con Documento Nacional de Identidad número cero cinco millones trescientos ochenta mil setecientos ochenta y uno (05380781).==========
7. Liga Deportiva Distrital Mixta de Basketball de Huacho, representada por su Presidente Oscar Paico Nieto, identificado con Documento Nacional de Identidad número quince millones quinientos ochenta y dos mil novecientos veintidos (15582922).==========
8. Liga Deportiva Mixta de Basketball de Tarma, representada por su Presidente Pedro Dante Morales Nieva, identificado con Documento Nacional de Identidad número veintiun millones cero ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho (21081858).==========
9. Liga Mixta de Basketball de Huaral, representada por su Presidente Alberto López Vidal, identificado con Documento Nacional de Identidad número quince millones novecientos sesenta y seis mil ciento setenta (15966170).==========
10. Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima, representada por su Presidente Víctor Enrique Lainez Arias, identificado con Documento Nacional de Identidad número cuarenta y tres millones trescientos trece mil setecientos sesenta y siete (43313767).==========

A continuación el Presidente del Comité Electoral, Enrique Alonso Tay Chang, dio lectura a algunos documentos relacionados con la no admisión de algunas listas de candidatos a miembros del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, indicando luego a los asociados asistentes que la única lista admitida de candidatos a miembros del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball para el período dos mil nueve guión dos mil doce (2,009-2,012), es aquella presentada por el Personero Eduardo Galindo Alvizuri y signada por el Comité Electoral con el número uno (1), la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:=========

Lista número uno (1):==========

Presidente: Victor Enrique Lainez Arias, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

Vice-Presidente: Jorge Valentín Cruz Cancino, de la Liga Deportiva Distrital Femenina de Basketball de Arequipa.=========
Tesorero: Percy de las Casas Jaramillo, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
Secretario: Víctor David Paredes Jiménez, de la Liga Mixta de Basketball de Huaral.==========
Vocal: Diego Iván Mendoza Herbozo, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
Vocal: Pedro Dante Morales Nieva, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Tarma.==========
Vocal: Julián Cano Quispe, de la Liga Distrital Mixta de Basketball de Juliaca.==========
El Presidente del Comité Electoral precisó que dicha lista de candidatos fue la única admitida, debido a que sus integrantes también integraban las ligas deportivas distritales que eran Organizaciones Afiliadas de Base de la Federación Deportiva Peruana de Basketball según las siguientes normas del Estatuto:=
"Artículo 1°.- Bajo la forma de Asociación Civil se constituye una persona jurídica de derecho privado denominada Federación Deportiva Peruana de Basketball (FPB) como órgano rector a nivel nacional de la disciplina deportiva del Basketball y como representante de ésta a nivel internacional. El número de asociados será, cuando menos, de tres (03) afiliados.".=========
"Artículo 7°.- Son miembros afiliados de la FPB:==========
a) Los Clubes e Instituciones que practican el basketball.===
b) Las Ligas Distritales de basketball.==========
c) Las Ligas Provinciales de basketball.==========
d) Las Ligas de deportistas especiales de basketball.========
e) Las Ligas Profesionales de basketball.".==========
"Artículo 50°.- Las Organizaciones Afiliadas de Base de la FPB adquieren los derechos siguientes:==========
==========
2) Elegir y ser elegido como integrante del consejo directivo y de la Comisión Nacional de Justicia Deportiva.==========
...".==========
Asimismo, tuve a la vista el artículo 46° del Estatuto de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, que establece lo siguiente:==========
"Artículo 46°.- Las Organizaciones Afiliadas de Base de la Federación Deportiva Peruana de Basketball (FPB) son las Ligas deportivas distritales.==========
De acuerdo a su estructura y previa Resolución autoritativa expedida por el Consejo Directivo del IPD (Instituto Peruano del Deporte) las organizaciones afiliadas de base también podrán ser los clubes deportivos.==========
Su admisión se produce previa evaluación de sus Estatutos Sociales y otros requisitos que se acuerden.".==========
Se verificó por el suscrito notario y por la observadora de la Asociación Civil Transparencia la existencia del material electoral constituido por una Cámara Secreta, un total de cuarenta y un (41) cédulas de sufragio en blanco, una relación bajo el título de "Relación de Ligas Nacionales Votantes" de las treinta y un (31) ligas deportivas afiliadas hábiles y activas para participar del presente proceso electoral, un ánfora y la única lista admitida de candidatos a miembros del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball para el período dos mil nueve guión dos mil doce (2,009-2,012). A

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA
Av. Aviación N° 1086 Esq. Av. México
Oficinas 203 - 204 - La Victoria
Telfs.: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

continuación cada uno de los representantes de las diez (10) ligas deportivas afiliadas asistentes, hábiles y activas para participar del presente proceso electoral, recibieron una cédula de sufragio e ingresaron a la cámara secreta emitiendo su voto, procediendo luego a firmar el documento bajo el título: "Relación de Ligas Nacionales Votantes", junto a la denominación de cada una de las ligas deportivas afiliadas asistentes a la presente asamblea. Acto seguido, el Presidente del Comité Electoral comunicó a los asociados asistentes que el sufragio culminaría a las trece horas (13:00 horas) del día de la fecha, a la espera que pudiese hacerse presente algún otro representante de las ligas deportivas afiliadas, hábiles y activas para participar en este proceso electoral, a efectos de emitir su voto. Es así que siendo las trece horas (13:00 horas) del día de la fecha culminó el sufragio, comprobándose la existencia de treinta y un (31) cédulas de sufragio no utilizadas y procediéndose a abrir el ánfora en cuyo interior se comprobó la existencia de un total de diez (10) cédulas de sufragio utilizadas, comprobándose además del conteo respectivo que en las diez (10) cédulas de sufragio emitidas se consignó el número uno (1), los cuales fueron rubricados por el suscrito notario. En consecuencia, el Comité Electoral proclamó como lista ganadora a la única lista admitida de candidatos a miembros del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball para el período dos mil nueve guión dos mil doce (2,009-2,012), signada por el Comité Electoral con el número uno (1) e integrada por las siguientes personas:=========
Presidente: Víctor Enrique Lainez Arias, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
Vice-Presidente: Jorge Valentín Cruz Cancino, de la Liga Deportiva Distrital Femenina de Basketball de Arequipa.=========
Tesorero: Percy de las Casas Jaramillo, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
Secretario: Víctor David Paredes Jiménez, de la Liga Mixta de Basketball de Huaral.==========
Vocal: Diego Iván Mendoza Herbozo, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Lima.==========
Vocal: Pedro Dante Morales Nieva, de la Liga Deportiva Mixta de Basketball de Tarma.==========
Vocal: Julián Cano Quispe, de la Liga Distrital Mixta de Basketball de Juliaca.==========
A continuación el Presidente del Comité Electoral tomó el juramento de estilo al electo Presidente del consejo directivo Víctor Enrique Lainez Arias, y este último a su vez tomó el juramento de estilo a los demás integrantes del consejo directivo electo en la presente asamblea, procediéndose a la redacción y lectura del acta respectiva que fue suscrita por Jorge Ferreyros Segúin, hasta entonces Presidente del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball y solicitante de la presente diligencia; por el Presidente y el Vocal presentes del Comité Electoral, Enrique Alonso Tay Chang y José Lazo Peralta, respectivamente; por Diana Bringas Ortega, observadora en representación de la Asociación Civil Transparencia; por los representantes de las diez (10) ligas deportivas afiliadas asistentes, hábiles y activas para participar del presente proceso electoral; y por el suscrito notario; culminando la presente diligencia el día de la fecha, Sábado veintiuno (21) de febrero del dos mil nueve (2,009),

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA
Av. Aviación Nº 1086 Esq. Av. México
Oficinas 203 - 204 - La Victoria
Telfs.: 473-3760 / 324-9360 / 474-5253
notariatorreskruger@speedy.com.pe

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
NOTARIO DE LIMA

siendo las trece horas con treinta minutos (13:30 horas); por consiguiente extiendo y autorizo con mi firma la presente acta de presencia o de constatación notarial el día de la fecha; de todo lo que doy fe.

CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU